

**Septuagésimo quinto período de sesiones**

Tema 128 a) del programa

**Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas:
fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas****Resolución aprobada por la Asamblea General
el 29 de julio de 2021***[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/75/L.117 y A/75/L.117/Add.1)]***75/313. Fortalecer los vínculos entre todos los medios de transporte a fin de garantizar un transporte internacional estable y fiable para el desarrollo sostenible durante la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y después de ella***La Asamblea General,*

Recordando su resolución [69/213](#), de 19 de diciembre de 2014, titulada “Contribución de los corredores de transporte y tránsito a la cooperación internacional para el desarrollo sostenible”, su resolución [70/197](#), de 22 de diciembre de 2015, titulada “Hacia una cooperación amplia entre todos los medios de transporte para promover corredores de tránsito multimodal sostenibles”, y su resolución [72/212](#), de 20 de diciembre de 2017, titulada “Fortalecer los vínculos entre todos los medios de transporte para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible”,

Reafirmando su compromiso con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas,

Reafirmando la importancia de la aplicación oportuna, durante esta década de acción y resultados en favor del desarrollo sostenible, de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible¹ y la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo², y reafirmando también el Acuerdo de París³,

Consciente de los Principios del Grupo de los 20 para la Inversión en Infraestructura de Calidad de 2019, un conjunto de principios voluntarios y no

¹ Resolución [70/1](#).

² Resolución [69/313](#), anexo.

³ Véase [FCCC/CP/2015/10/Add.1](#), decisión 1/CP.21, anexo.



vinculantes concebidos para reflejar la aspiración de que se invierta en infraestructura de calidad,

Recordando la Primera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre el Transporte Sostenible, celebrada en Asjabad (Turkmenistán) los días 26 y 27 de noviembre de 2016, y recordando también su Declaración de Asjabad⁴,

Observando los debates que se están manteniendo en los foros internacionales de transporte y en el seno del sistema de las Naciones Unidas sobre las oportunidades, las dificultades y las soluciones para lograr un transporte sostenible y garantizar un transporte internacional estable y fiable, reconociendo los esfuerzos que ya están llevando a cabo los organismos técnicos y regionales de las Naciones Unidas, y esperando con interés la próxima Segunda Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre el Transporte Sostenible, que tendrá lugar en Beijing (China) del 14 al 16 de octubre de 2021 y contribuirá a lograr un transporte sostenible, y la Conferencia de Ministros de Transporte de los Países en Desarrollo sin Litoral, que se celebrará en Turkmenistán los días 5 y 6 de abril de 2022,

Recordando su resolución [74/299](#), de 31 de agosto de 2020, titulada “Mejoramiento de la seguridad vial en el mundo”, en la que decidió convocar, a más tardar a finales de 2022, la primera reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el mejoramiento de la seguridad vial en el mundo,

Reconociendo la necesidad de que se adopte un enfoque preventivo más amplio y más centrado en las personas ante el riesgo de desastres y que, para ser eficientes y eficaces, las prácticas para la reducción del riesgo de desastres deben ser multirriesgos y multisectoriales, inclusivas y accesibles,

Observando la necesidad de que prosiga la cooperación internacional para abordar las cuestiones relativas a los corredores de transporte y tránsito como elemento importante del desarrollo sostenible y de la conectividad y, a este respecto, observando las deliberaciones intergubernamentales sobre este asunto que se están celebrando en los órganos y foros internacionales pertinentes, entre otras cosas, en el contexto de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19),

Recordando el informe del Secretario General sobre la contribución de los corredores de transporte y tránsito a la cooperación internacional para el desarrollo sostenible⁵,

Reconociendo el importante papel que desempeña el transporte sostenible en la respuesta a situaciones como la pandemia de COVID-19, entre otras cosas a través de la facilitación y la entrega de asistencia y bienes esenciales y la estabilidad de las cadenas mundiales de suministro, en particular en relación con los suministros médicos, especialmente el material de diagnóstico y tratamiento, los medicamentos y las vacunas que son prioritarios, y, a este respecto, observando con aprecio los esfuerzos de los Estados por garantizar el buen funcionamiento de los corredores de transporte durante la pandemia de COVID-19 y después de ella,

Reiterando la importancia de los corredores de transporte y tránsito para facilitar los vínculos de transporte en las rutas nacionales y promover la conectividad entre las zonas rurales y urbanas con el fin de impulsar el crecimiento económico a nivel local y regional, promover las interconexiones entre las ciudades, los pueblos y los recursos y facilitar el desarrollo económico y sostenible intrarregional e interregional, haciendo hincapié en garantizar que los corredores de transporte y tránsito sean

⁴ [A/C.2/71/6](#), anexo.

⁵ [A/70/262](#).

seguros, asequibles, accesibles y sostenibles, al tiempo que se reducen las emisiones de gases de efecto invernadero y el impacto ambiental,

Observando la importancia de promover la integración de la ciencia, la tecnología y la innovación en los sistemas de transporte sostenibles, integrados, multimodales e intermodales mediante el aprovechamiento, en los próximos decenios, de las oportunidades tecnológicas para lograr cambios fundamentales y transformadores en los sistemas de transporte, incluidas la aceleración de la digitalización, las tecnologías de eficiencia energética y las tecnologías de combustibles de bajas emisiones, y para reforzar el apoyo a la creación de capacidad en los países en desarrollo,

Reconociendo la importancia de atender la particular vulnerabilidad de los países sin litoral, en especial de los países de ingreso bajo y mediano, entre otras cosas, estableciendo y promoviendo sistemas de transporte de tránsito eficientes que los vinculen a los mercados internacionales y, a este respecto, reafirmando que la Declaración de Almaty⁶, la Declaración de Viena y el Programa de Acción de Viena en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2014-2024⁷ constituyen un marco fundamental para forjar alianzas genuinas entre los países en desarrollo sin litoral y de tránsito y sus asociados para el desarrollo en los planos nacional, bilateral, subregional, regional y mundial,

Destacando la importancia de mejorar la conectividad entre las islas y vincular las economías de los pequeños Estados insulares en desarrollo con los mercados regionales y las cadenas mundiales de suministro, en particular incorporándolos en los corredores económicos y los sistemas de transporte multimodal y marítimo, tanto nuevos como ya existentes, y de alentar iniciativas de transporte sostenible en el contexto del Marco para las Alianzas con los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo,

Reconociendo que el aumento de la inversión en infraestructuras es fundamental para la integración de las economías mundiales, lo cual puede impulsar el crecimiento y ayudar a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, si bien la necesidad de infraestructuras todavía es enorme y acuciante y seguirá creciendo, comprendiendo que para colmar la enorme brecha en la financiación de las infraestructuras hará falta financiación pública y privada, así como tecnologías, conocimientos especializados y eficiencia operacional, al igual que un entorno nacional propicio, y afirmando a este respecto que es necesario aumentar la inversión en infraestructuras y el intercambio de experiencias y garantizar que las infraestructuras sean de alta calidad, fiables, sostenibles y resilientes para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano,

1. *Reafirma su adhesión* a la cooperación internacional y la solidaridad a todos los niveles y como única forma de que el mundo responda eficazmente a crisis mundiales como la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias, y reconoce la función rectora clave de la Organización Mundial de la Salud y el papel fundamental del sistema de las Naciones Unidas en la catalización y coordinación de la amplia respuesta mundial a la pandemia de COVID-19 y los esfuerzos centrales de los Estados Miembros al respecto;

2. *Pone de relieve* que los medios de transporte sostenibles, de bajas emisiones y que se caracterizan por su eficiencia energética contribuyen a la adaptación al cambio climático y a la mitigación de sus efectos y a la consecución de

⁶ Informe de la Conferencia Ministerial Internacional de Países en Desarrollo Sin Litoral y de Tránsito y de Países Donantes y de las Instituciones Financieras y de Desarrollo Internacionales sobre la Cooperación en materia de Transporte de Tránsito, Almaty (Kazajstán), 28 y 29 de agosto de 2003 (A/CONF.202/3), anexo II.

⁷ Resolución 69/137, anexos I y II.

los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y que las estrategias a largo plazo y las alianzas de múltiples interesados revisten importancia en la puesta en marcha de esos medios de transporte sostenibles;

3. *Tiene en cuenta* el importante papel que desempeña el transporte en el desarrollo sostenible, así como en el restablecimiento de las condiciones de vida normales y la movilidad sin trabas, al permitir entre otras cosas la entrega rápida de suministros médicos, especialmente de material de diagnóstico y tratamiento, medicamentos y vacunas, productos terapéuticos y otras tecnologías sanitarias esenciales durante la pandemia de COVID-19 y después de ella;

4. *Se compromete* a reforzar el papel que desempeña la sostenibilidad del transporte y la movilidad en la creación de empleo, la facilitación de la movilidad y el aumento de la eficiencia de las cadenas logísticas para conectar a las personas y las comunidades, en particular a las personas en situación de vulnerabilidad, con los puestos de trabajo, las escuelas y los servicios de salud y para facilitar el suministro de bienes y servicios a las comunidades rurales y urbanas, a fin de asegurar la igualdad de oportunidades para todos y no dejar a nadie atrás;

5. *Exhorta* a los Estados Miembros a que mantengan el funcionamiento y el refuerzo continuos del sistema y la infraestructura de transporte en todos los aspectos pertinentes necesarios para el desarrollo sostenible, reconociendo a este respecto la importancia de crear un entorno nacional propicio y de asignar financiación nacional suficiente para el sector del transporte que no ponga en peligro la sostenibilidad de la deuda del país en cuestión, a fin de garantizar un transporte nacional e internacional estable y fiable;

6. *Pide* que se adopten medidas para promover la integración y cooperación económica regional e interregional, entre otras cosas mejorando la planificación de la infraestructura de transporte y de la movilidad;

7. *Invita* a los Estados Miembros a que, según proceda, tengan en cuenta la experiencia adquirida por la comunidad internacional en la lucha contra las consecuencias de los desastres mejorando la aplicación efectiva de los convenios internacionales e instrumentos multilaterales pertinentes sobre transporte y tránsito, con el fin de garantizar un transporte estable, seguro, fiable, accesible y sostenible durante la pandemia de COVID-19 y después de ella;

8. *Subraya* la importancia que reviste la cooperación internacional entre los medios de transporte pertinentes y las industrias relacionadas con el transporte para mitigar los efectos de la pandemia de COVID-19, incluso mediante la puesta en común de información, conocimientos científicos y mejores prácticas, así como el intercambio de experiencias extraídas de la aplicación de programas y estrategias nacionales de desarrollo del transporte, según proceda;

9. *Reafirma su pleno compromiso* con la década de acción y resultados en favor del desarrollo sostenible y, a este respecto, subraya la necesidad de que el sistema de las Naciones Unidas trabaje de forma mancomunada para apoyar a todos los Gobiernos;

10. *Pone de relieve* la necesidad de promover el desarrollo de un sector de transporte sostenible, que debe contribuir a las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible y minimizar los efectos negativos;

11. *Sugiere* que, en el contexto de un mayor desarrollo de corredores de transporte multimodal e infraestructuras de calidad, fiables, sostenibles y resilientes, se considere la posibilidad de utilizar documentos electrónicos de transporte unificados y basados en la transmisión digital de los datos pertinentes dado su potencial, ya que podrían reducir al mínimo la intervención humana en los

procedimientos de transporte y cruce de fronteras y, por tanto, podrían aumentar la resiliencia de las cadenas de transporte y logística;

12. *Pone de relieve* la importancia de contar con canales fiables y sostenibles para el intercambio de información sobre el impacto de situaciones como la pandemia de COVID-19 en las operaciones de transporte y la circulación de personas en todos los modos de transporte;

13. *Pide* que se fomente la resiliencia del transporte de pasajeros ante cualquier brote de enfermedades infecciosas y otras amenazas para la salud pública, a fin de contener su propagación en todos los medios de transporte y en las instalaciones de infraestructura de transporte;

14. *Reconoce* la necesidad de aumentar la resiliencia de los sistemas de transporte ante el riesgo de desastres, entre otras cosas mediante la movilización de recursos, el aprovechamiento de las alianzas y la asignación de recursos técnicos, observando a este respecto la labor de los mecanismos e iniciativas pertinentes de las Naciones Unidas y los Gobiernos;

15. *Recuerda* la necesidad de movilizar recursos financieros suficientes, a fin de aumentar la resiliencia de los sistemas de transporte para responder con eficacia a la pandemia de COVID-19, entre otras cosas mediante el fomento de la colaboración en materia de investigación y de las alianzas público-privadas, siempre que sea concebible y factible, de manera que se garantice una recuperación plena, inclusiva y sostenible después del desastre y se reconstruya para mejorar, haciendo hincapié en las tres dimensiones del desarrollo sostenible;

16. *Pone de relieve* la importancia de apoyar el refuerzo continuo de la capacidad institucional, jurídica, técnica y administrativa necesaria de los países en desarrollo para garantizar la aplicación coherente de las normas convenidas internacionalmente, según proceda, y un sistema de transporte multimodal eficiente.

*96ª sesión plenaria
29 de julio de 2021*